

## Abogados y asesores, enfrentados a la Agencia Tributaria por “criminalizarles”

**DELITO FISCAL/** La Abogacía se reúne con la Agencia Tributaria y con la Fiscalía para trasladar su “preocupación” por haberse “convertido en una profesión de riesgo” ante la imputación automática de abogados y asesores.

**Mercedes Serraller, Madrid**  
 La Abogacía reclama a Hacienda que no criminalice a abogados y asesores fiscales. El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), José María Alonso, se va a reunir con el director de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, para trasladarle la “preocupación” del ICAM, el colegio más grande de Europa, con 80.000 colegiados, por considerar que el “ejercicio de la abogacía en el caso del asesor fiscal se ha convertido en una profesión de riesgo”. Alonso, que ya se ha reunido con la Fiscalía, es partidario de que “si hay actuaciones irregulares por parte del asesor, que se investiguen”, pero, alerta, “lo que no puede ser es que por sistema el abogado fiscalista sea sospechoso, se criminalice o demonice, el colegio va a ser muy beligerante ante los casos penales en los que se está llamando al abogado como investigado de forma automática. Vamos a seguir una defensa absoluta del abogado tributarista”, subraya.

En la misma línea se manifiesta José Ignacio Alemany, presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aeaf). Además, la Comisión Europea lanza una Directiva para incrementar la vigilancia sobre abogados y asesores, que está creando gran preocupación en el sector, ya que podría poner en riesgo la confidencialidad del abogado (ver información adjunta).

La sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2017, que condenó a 21 meses de cárcel y a una multa de dos millones de euros a Leo Messi por defraudar cuatro millones de euros a Hacienda, incluía una afirmación que puso el foco sobre los asesores fiscales de Messi. El fallo señaló que resultaba “difícil de comprender” que los asesores del futbolista fueran “excluidos de toda preocupación acusadora por parte del Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado”.

A partir de entonces, la AEAT y la Fiscalía están incluyendo a los asesores fiscales en la investigación de las causas. Según denuncian abo-



Xabi Alonso, Cristiano Ronaldo y Messi, en un partido que enfrentó al Real Madrid y al Barcelona en enero de 2013.

### ‘Caso Messi’: El Supremo pone el foco en los asesores

“La verdad es que no sabía nada, me dedicaba a jugar a fútbol, los abogados nos llevaban las cosas y no tenía idea de nada”. Esto es lo que, en esencia, adujeron en su defensa los futbolistas Messi y Cristiano Ronaldo, condenado e investigado, respectivamente, por la comisión de varios delitos fiscales como consecuencia de haber ocultado ingresos, según Hacienda, por la explotación de sus derechos de imagen mediante la firma de contratos con sociedades instrumentales en terceros países. Frente a esta versión exculpatoria, el Tribunal

Supremo confirmó en mayo la condena de instancia a Messi, y señaló que su desconocimiento se debía a su “indiferencia”, lo que no podía suponer que se viera eximido de responsabilidad. Ésta es la llamada teoría de la “ignorancia deliberada” o “principio de indiferencia”, interpretación jurisprudencial que tiene su origen en la ‘willful blindness’ anglosajona (ceguera voluntaria) y que fue acogida por nuestros Tribunales hace poco más de quince años, señala Javier Cuairán, abogado de Ontier. La misma sentencia

del Supremo incluyó una afirmación que puso el foco sobre los asesores fiscales de Messi. El fallo señaló que resultaba “difícil de comprender” que los asesores del futbolista fueran “excluidos de toda preocupación acusadora por parte del Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado”. Los asesores fiscales de Messi, del bufete De Juárez Valenciana, no fueron imputados, pero este caso ha llevado a la Fiscalía y al Supremo a solicitar la imputación automática de los asesores fiscales. La Agencia Tributaria

ha creado un Código de Buenas Prácticas en el Foro de Grandes Empresas y ha anunciado que preparaba una fórmula similar para los asesores. La Fundación Impuestos y Competitividad, que reúne a los grandes despachos (Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas, Baker & McKenzie, Deloitte, EY Abogados, KPMG y PwC), ultima su propio código, “sin perjuicio de que la Fundación integre a despachos profesionales de abogados, que tienen su propio código deontológico”, explica la entidad.

gados y asesores, se produce una “imputación automática” en las causas como “cooperador necesario, no como encubridor en el blanqueo, la causa de investigación habitual.

Ha sido el caso de los asesores fiscales de Cristiano Ronaldo, de Senn, Ferrero Asociados en el blanqueo, han sido imputados en el procedimiento, en el

que los asesores de Garrigues han declarado como testigos. También han sido imputados el representante de Ronaldo, Jorge Mendes, y el abogado portugués Osorio de Castro.

El ahora decano de la abogacía madrileña lideró la defensa penal de Ronaldo en Baker McKenzie. Ronaldo cambió en julio de despacho, que

asumió Choclán. Alonso ha dicho que no compartían la estrategia jurídica de trasladar determinadas responsabilidades a los asesores.

También se ha acogido a la imputación automática la Fiscalía en el caso de Xabi Alonso, y ha solicitado la imputación del futbolista y de sus asesores, entre ellos, Iván

Zaldúa, de Zaldúa García & Asociados.

Este proceder de la Fiscalía y la AEAT tiene otros efectos. La opción mayoritaria acogida por otros futbolistas ha sido reconocer su culpabilidad con el fin de alcanzar un acuerdo de mínimos con el Ministerio Público, abonando previamente la cuota que se

### Bruselas quiere aumentar los controles en la nueva Directiva

Bruselas se propuso en junio aumentar la vigilancia sobre abogados y asesores fiscales y el pasado marzo dio el visto bueno a una Directiva que obliga a los intermediarios y a los contribuyentes a informar a las administraciones tributarias sobre aquellos esquemas transfronterizos que sean calificados de fiscalidad agresiva. Considera la Comisión Europea que escándalos como los ‘papeles de Panamá’ han puesto de manifiesto que algunos intermediarios ayudan activamente a empresas e individuos a evadir y eludir impuestos. La Directiva obliga a los intermediarios, como asesores fiscales, abogados o bancos, que diseñan y promueven esquemas de planificación fiscal para sus clientes, se trate de esquemas genéricos para la comercialización como diseñados a medida para un supuesto en particular, a informar a la administración tributaria. Posteriormente, las administraciones tributarias intercambiarán la información, de manera automática, con el resto de los Estados miembros. Abogados y asesores temen que la transposición amenace la confidencialidad abogado-cliente. En España, la profesión de asesor fiscal no está regulada.

dice defraudada. Tales son los casos de Mascherano, Di María, Marcelo, Coentrao, Falcao y Ricardo Carvalho, a quienes se les impuso una pena de prisión inferior a dos años y, por tanto, de no cumplimiento efectivo por carecer de antecedentes, más la correspondiente pena de multa.